

## **DECRETO ALC. Nº 1800/5721/**PEÑALOLEN, 23.08.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** La Solicitud de Patente N° 478 de fecha 20.06.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 06.07.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (1er. PERIODO)

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA EN TRANSPORTE DE CARGA

PERIODO AUTORIZADO DESDE 23.08.2012 AL 22.02.2013.

DIRECCION: VICTORIA Nº 4775

NOMBRE: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

TRANSPANEL LIMITADA.

**2.-EFECTÚESE** por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ADMINISTRACION Y FINANZAS